



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa el beneplácito por el anuncio del restablecimiento de las relaciones Cuba-Estados Unidos de América, suscrita por la senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La legisladora proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“El pasado 17 de diciembre del presente año, se anunció un hecho histórico dentro de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, la normalización de las relaciones diplomáticas entre ambos países luego de más de 50 años de un injusto y lastimero bloqueo económico emprendido contra la libre autodeterminación del pueblo cubano por parte del Gobierno estadounidense.

El anuncio realizado por los mandatarios de Cuba y los Estados Unidos constituye un hito en la historia. Es así que los cambios en cuanto a la política de Estados Unidos hacia Cuba se debe a la presión internacional de distintos Gobiernos y Parlamentos, así como de destacadas personalidades como Premios Nobel, Organismos No Gubernamentales y las propias Naciones Unidas ante las autoridades del gobierno federal de los Estados Unidos, además de la mediación del Vaticano, en la figura del Papa, y de Canadá, lo cual llevó a que se realizaran negociaciones secretas sobre el tema entre todos los involucrados.

En este sentido, Barack Obama manifestó, dentro del “Nuevo rumbo para Cuba”, que “Está claro que las décadas de aislamiento de Cuba por parte de Estados Unidos no han conseguido nuestro perdurable objetivo de promover el surgimiento de una Cuba estable, próspera y democrática. En determinados momentos, esta política de larga data de los Estados Unidos en relación con Cuba provocó un aislamiento regional e internacional de nuestro país, restringió nuestra capacidad para influenciar el curso de los acontecimientos en el hemisferio occidental e imposibilitó el uso de toda una gama de medidas que Estados Unidos puede utilizar para promover un cambio positivo en Cuba. A pesar de que esta política se basó en la mejor de las intenciones, su efecto ha sido prácticamente nulo: en la actualidad Cuba está gobernada por los hermanos Castro y el partido comunista, igual que en 1961”:¹

A su vez, en un discurso a nivel nacional, el presidente cubano, Raúl Casto, afirmó que, después de hablar con Obama, “Hemos acordado el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

restablecimiento de las relaciones diplomáticas, aunque eso no quiere decir que lo principal se haya resuelto que es el bloqueo económico, comercial y financiero que provoca grandes daños debe cesar"... "Esta decisión del presidente Obama merece el respeto y reconocimiento de nuestro pueblo aunque las medidas del bloqueo han sido convertidas en Ley, el presidente de los Estados Unidos puede modificar su aplicación en uso de sus facultades ejecutivas. Proponemos al Gobierno de los Estados Unidos adoptar medidas mutuas para mejorar el clima bilateral y avanzar hacia la normalización de los vínculos entre nuestros países", añadió.²

Es importante señalar que el primer paso se dio con la liberación de los tres cubanos restantes, de los cinco que fueron encarcelados de manera injusta acusados de terrorismo, y del contratista estadounidense Alan Gross encarcelado en Cuba. En este tema, el Senado de la República solicitó, de manera reiterada, la liberación de los ciudadanos cubanos encarcelados, por lo cual se acoge con beneplácito el anuncio, muy a pesar de que la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina, presidida por Acción Nacional, se haya negado a que el Senado volviera a alzar su voz ante tal injusticia, emitiendo un dictamen negativo a dos puntos de acuerdo que reiteraban la solicitud del Estado Mexicano por la liberación de los cubanos presos y el levantamiento del bloqueo comercial, donde imperó el sesgo y el favoritismo a las posturas estadounidenses.

En cuanto al restablecimiento de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos, se establecieron diversos objetivos a cumplir por parte de la administración de Obama. A continuación se señalan los elementos más importantes:³

- Establecimiento de las Relaciones diplomáticas con Cuba.

En relación con este punto, se informa que se ha ordenado al secretario de Estado el iniciar conversaciones de manera inmediata con el fin de restablecer las relaciones diplomáticas, para lo cual en próximos meses se volverá a abrir la Embajada estadounidense en La Habana, además de acordar una ronda de negociaciones sobre Migración entre Estados Unidos y Cuba en enero de 2015 en La Habana.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

- Reforma del marco normativo para empoderar al pueblo cubano con mayor eficacia.

Se realizarán enmiendas de las normas del Departamento del Tesoro y el Departamento de Comercio con el fin de empoderar al pueblo cubano a través de nuevas políticas en materia de viajes y remesas.

Se otorgarán licencias generales a todos los viajeros autorizados que se encuentren en alguna de las categorías existentes⁴ señaladas por las nuevas disposiciones. Con dicha disposición, se otorga a los estadounidenses el poder de viajar a Cuba sin represalia alguna, algo que hasta ahora no se podía, con el fin de que las personas que viven en Estados Unidos brindar capacitación comercial a las empresas privadas cubanas y a los pequeños agricultores, además de proporcionar apoyo adicional para el crecimiento del naciente sector privado de Cuba.

Asimismo, se efectuará un aumento de los niveles de las remesas de \$500 a \$2,000 por trimestre para las remesas de donativos para ciudadanos cubanos (quedarán excluidos ciertos funcionarios del gobierno o del partido comunista); y las remesas de donativos para proyectos humanitarios, apoyo al pueblo cubano y actividades de respaldo al desarrollo de empresas privadas en Cuba ya no requerirán una licencia específica.

Aunado a lo anterior, se autorizará la exportación de ciertos materiales de construcción para la construcción privada residencial, bienes para el uso del sector privado de empresarios cubanos y equipo agrícola para los pequeños agricultores, además de que quienes viajen a Cuba podrán importar bienes por un valor máximo de 400 dólares, e los cuales no más de 100 pueden consistir en productos de tabaco y alcohol combinados.

- Facilitación de transacciones autorizadas entre Estados Unidos y Cuba

Se permitirá que las instituciones de Estados Unidos abran cuentas corresponsales en instituciones financieras cubanas para facilitar el procesamiento de transacciones autorizadas; Se revisará la definición



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

reglamentaria del término legal “efectivo por adelantado” para especificar que significa “efectivo antes de la transferencia de un título”, lo que proporcionará una financiación más eficiente del comercio autorizado con Cuba y se permitirá que los viajeros a Cuba usen tarjetas de crédito y débito de Estados Unidos

- Actualización de la aplicación de sanciones de Cuba en países terceros

Las entidades que son propiedad o controladas por los Estados Unidos en países terceros generalmente tendrán licencia para prestar servicios a, y participar en transacciones financieras con individuos cubanos en países terceros. Además, las licencias generales desbloquearán las cuentas de ciudadanos cubanos en bancos de Estados Unidos, que se hayan trasladado fuera de Cuba; permitirá que los ciudadanos de Estados Unidos participen en reuniones y conferencias profesionales de países terceros relacionadas con Cuba; y, permitirá que las embarcaciones extranjeras entren a los Estados Unidos después de participar en cierto comercio humanitario con Cuba, entre otras medidas.

- Inicio del proceso de revisión de la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo

Se señaló que el presidente Obama ordenó al secretario de Estado que inicie de inmediato dicho proceso de revisión y que le proporcione un informe en un plazo de seis meses sobre la implicación de Cuba en actividades de apoyo al terrorismo internacional. Cuba pasó a engrosar la lista en 1982.

Es claro que las acciones antes descritas favorecerán en mucho a la mejora de la situación actual del pueblo cubano, aunque es pertinente señalar que no resolverán el problema esencial. En este sentido, como bien lo señaló el presidente Cubano, mientras el bloqueo económico continúe, las acciones encaminadas al mejoramiento de las relaciones no darán los frutos esperados, aunque muchas de las acciones se consideren en suma pertinentes, como el caso de sacar a Cuba de la nefasta lista de Estados que patrocinan el terrorismo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Los países latinoamericanos, incluido México, celebramos el histórico anuncio de normalizar las relaciones entre ambos países, además de que el secretario General de las Naciones Unidas emitió un comunicado en el cual respalda la decisión, misma que contribuirá al mejoramiento de la situación del pueblo cubano.

A razón de lo anterior, destaca que distintas Legislaturas de las Cámaras del Congreso de la Unión han aprobado puntos de acuerdo respecto a la liberación de los cubanos presos acusados de terrorismo y del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a la República de Cuba, el último siendo aprobado el 23 de octubre del presente año. ⁵

Existe, sin embargo, un elemento que involucra a nuestro país dentro de los objetivos antes citados y que puede repercutir de manera negativa para México, el cual versa sobre el "establecimiento de negociaciones con los gobiernos de Cuba y México para discutir la frontera marítima no resuelta en el Golfo de México", donde se encuentran yacimientos petroleros, como el hoyo de Dona, y que puede generar que, como se ha visto en ocasiones anteriores, se vulnere nuestra soberanía y se pretenda entregar nuestros recursos a favor de los Estados Unidos.

Si bien es en suma pertinente que la Comisión Permanente exprese su beneplácito sobre la decisión de ambas naciones de normalizar las relaciones diplomáticas, se considera urgente que el bloqueo comercial sea eliminado en su totalidad".

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando que el 22 de diciembre de 2014, dentro de la Agenda Política de la Cámara de Diputados se trató el tema del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y Estados Unidos de América y que entre los comentarios emitidos por legisladores figuran: la felicitación a los dos países, la solicitud de que se finalice el bloqueo a Cuba y la disposición de negociar un acuerdo transfronterizo marítimo trilateral (México-EE.UU.-Cuba). Asuntos abordados por legisladores como: Dip. José Luis Flores Méndez (PRI), Dip. José Angelino Caamal Mena (PNA), Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (PMC), Dip. Manuel Bartlett Díaz (PT), Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM), Sen. María de los Dolores Padierna Luna (PRD), Dip. Adriana González Carrillo (PAN) y la Sen. Blanca Alcalá Ruiz (PRI). Se considera como un asunto ya desahogado en el Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa el beneplácito por el anuncio del restablecimiento de las relaciones Cuba-Estados Unidos de América, en virtud de que ha sido previamente abordado.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA EL BENEPLÁCITO POR EL
ANUNCIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CUBA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante**

**Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante**

**Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante**